

DISPOSICIÓN Nº 5

**5**609

## BUENOS AIRES, 0,5 AGO 2014

VISTO: el expediente Nº 1-47-12582 08-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nº 6609/08, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del Certificado Nº 36.260.

Que en el mencionado acto administrativo se consignó un error involuntario en la concentración del principio activo de la especialidad medicinal denominada MICROSONA / HIDROCORTISONA y en la denominación de la razón social de la firma.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (T.O. 1991)

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.271/13.

J



DISPOSICIÓN Nº

5609

Por ello,

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la razón social de la firma ROEMMERS S.A.C.I.F. por el de ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTÍCULO 2º.- Rectifiquese el Artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº 6609/08 de fecha 5 de noviembre de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. a contratar a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., sito en Avenida INTENDENTE TOMKINSON Nº 2054 – BECCAR – SAN ISIDRO – Provincia de Buenos Aires, para que continúe elaborando la forma farmacéutica CREMA 2% de la especialidad medicinal mencionada anteriormente."

ARTÍCULO 3º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-12582-08-1

DISPOSICIÓN Nº:

5609

Dr. OTTO A. ORSINGHE